

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2009

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.494



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA ADEN ECUADOR C.A. ADENCA, DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ADEN ECUADOR C.A. ADENCA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-GJ-0001944 el 30 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de abril de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ADEN ECUADOR C.A. ADENCA, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de agosto de 2009, ante el Notario Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-09-0006816 de 30 de octubre de 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Daniel Domingo Bianchi, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-09-0006816 de 30 de octubre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ADEN ECUADOR C.A. ADENCA, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ADEN ECUADOR C.A. ADENCA, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país."

Guayaquil, 30 de octubre de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 6-7-8 (13990)

COMISIÓN

08 2 11 50

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS